



DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2025-MDSL/AL

San Luis, 28 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTOS: El Informe N° 000099-2025-MDSL-GPEP de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; el Memorando N° 000635-2025-MDSL-GM de la Gerencia Municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, su artículo 42° establece que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, el numeral 36 del artículo 20° de la citada Ley, establece que es atribución del alcalde, convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 005-2025-MDSL/AL de fecha 13 de mayo de 2025, se convocó a los vecinos del distrito de San Luis a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de esta Municipalidad, para el día Viernes 30 de mayo de 2025, a horas 7:00 p.m., a llevarse a cabo en forma virtual, cuyo desarrollo estará basado en lo dispuesto en el artículo 119- A incorporado en la Ley N° 27972, para dar a conocer la gestión municipal, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos.

Que, mediante Informe N° 000099-2025-MDSL-GPEP de fecha 27 de mayo de 2025, la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto sugiere que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se realice de manera presencial con la finalidad de garantizar el más amplio acceso de los ciudadanos a la rendición de cuentas, y asegura una participación plural, representativa y vigilante de la sociedad civil de manera que permita dar cuenta de la gestión desarrollada y sus perspectivas;

Que, mediante Memorando N° 000635-2025-MDSL-GM de fecha 27 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal recomienda la modificación del Artículo Primero del Decreto de Alcaldía N° 005-2025-MDSL/AL, a fin de que la convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Viernes 30 de mayo de 2025 se lleve a cabo de forma presencial;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 36 del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

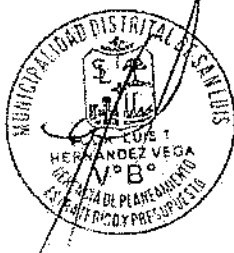
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Decreto de Alcaldía N° 005-2025-MDSL/AL de fecha 13 de mayo de 2025, el mismo que queda redactado como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a los vecinos del distrito de San Luis a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de esta Municipalidad, para el día Viernes 30 de mayo de 2025, a horas 7:00 p.m., a llevarse a cabo en forma presencial, con el objetivo de dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como en los referidos a los logros alcanzados y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y a la Subgerencia de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Abog. MARIO ANGEL SALAZAR PAZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

Ricardo Roberto Perez Cuevas
ALCALDE